

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICACIÓN REDUCCIÓN HUELLA DE CARBONO
Institución	MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Descripción	El Programa Ecuador Carbono Cero (PECC) es un conjunto de instrumentos de política pública que promueven el reconocimiento de las empresas que cuantifican, reducen y neutralizan su huella de carbono. El PECC tiene 3 niveles. Nivel 2 - Certificación Reducción Huella de Carbono: El cual se otorga a las organizaciones (público, privadas, y/o mixtas) postulantes que hayan implementado acciones o medidas para reducir sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) acorde a las directrices establecidas en el Programa.
¿A quién está dirigido?	<i>"(...) En el marco del Programa Ecuador Carbono Cero, se denomina proponentes a las entidades públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, legalmente constituidas, con o sin fines de lucro, que realicen sus actividades dentro o fuera del territorio ecuatoriano y que busquen compensar sus emisiones de gases de efecto invernadero (...)"</i> Pueden postular a la Certificación Reducción Huella de Carbono del PECC, las empresas públicas, privadas y/o mixtas nacionales y/o extranjeras. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • CERTIFICACIÓN REDUCCIÓN HUELLA DE CARBONO DEL PROGRAMA ECUADOR CARBONO CERO
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1) Oficio de solicitud de postulación (Formato 1 Solicitud para el Distintivo Cuantificación Huella de Carbono del Acuerdo Ministerial 047, página 41 del documento). 2) Autorización Administrativa Ambiental vigente (Certificado, Registro o Licencia Ambiental, según corresponda) otorgada por la Autoridad Ambiental Competente, en el marco de la regularización ambiental. 3) Inventarios de gases de efecto invernadero conforme la versión vigente de la normativa aplicable (GHG Protocol y NTE-INEN-ISO 14064 -1). 4) Reporte de emisiones de gases de efecto invernadero en formato digital. 5) Declaración del inventario de gases de efecto invernadero (año reducción) con la conformidad de un Organismo Evaluador de la Conformidad (OEC) debidamente acreditado. 6) Plan de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. 7) Carta compromiso suscrita por la alta gerencia o dirección de su empresa dirigida a la Autoridad Ambiental Nacional. Requisitos Específicos: • Previo a la postulación la empresa tiene que estar adherida al Programa. • Para la obtención de la Certificación Reducción Huella de Carbono, previo al ingreso de la postulación al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, la empresa deberá contratar el servicio de verificación de un Organismo Evaluador de la Conformidad que se encuentre acreditado en el marco del Programa Ecuador Carbono Cero.

Procedimiento de postulación por Correo Electrónico

¿Cómo hago el trámite?

- 1) El postulante enviará la documentación al correo tramites.maae@ambiente.gob.ec con copia al correo ecuador.carbonocero@ambiente.gob.ec
- 2) El postulante recibirá un correo electrónico en el cual se indicará el número de trámite asignado para su postulación.
- 3) La Autoridad Ambiental Nacional, a través de la Subsecretaría de Cambio Climático realizará la revisión de la documentación y la evaluación técnica correspondiente.
- 4) En caso de existir observaciones, la Subsecretaría de Cambio Climático remitirá al postulante las observaciones a través del Sistema de Gestión Documental y del correo del Programa Ecuador Carbono Cero.
- 5) De no existir observaciones, la Autoridad Ambiental Nacional, a través de la Subsecretaría de Cambio Climático, mediante oficio realizará el pronunciamiento al postulante.
- 6) Se coordinará la entrega pública de la Certificación Reducción Huella de Carbono.

Procedimiento de postulación presencial

- 1) El postulante ingresará los documentos solicitados en ventanilla de planta central del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.
- 3) La Autoridad Ambiental Nacional, a través de la Subsecretaría de Cambio Climático realizará la revisión de la documentación y la evaluación técnica correspondiente.
- 4) En caso de existir observaciones, la Subsecretaría de Cambio Climático remitirá al postulante las observaciones a través del Sistema de Gestión Documental y del correo del Programa Ecuador Carbono Cero.
- 5) De no existir observaciones, la Autoridad Ambiental Nacional, a través de la Subsecretaría de Cambio Climático, mediante oficio realizará el pronunciamiento al postulante.
- 6) Se coordinará la entrega pública de la Certificación Reducción Huella de Carbono.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Los trámites ingresados en el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica no tienen costo.

Sin embargo para el proceso de verificación, el postulante deberá asumir los costos con el Organismo Evaluador de la Conformidad (OEC), el mismo está definido por el OEC dependiendo del tamaño de la empresa, los días de auditoría y otros puntos a considerar por el OEC.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- 1) Para el trámite presencial el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 - Edificio Matriz del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (Madrid 1159 y Andalucía).
- 2) Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24h00. Enviar los documentos de postulación en formato digital al correo tramites.maae@ambiente.gob.ec con copia al correo ecuador.carbonocero@ambiente.gob.ec

Base Legal

- [047 Norma Técnica del Programa Ecuador Carbono Cero con alcance a organización](#). Art. Todos.
- [046 Norma Técnica del Programa Ecuador Carbono Cero con alcance a producto](#). Art. Todos.
- [018 Programa Ecuador Carbono Cero](#). Art. todos.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda
Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec
Teléfono: (02) 3987 600, ext 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	0
2025	02	0	1
2025	01	0	0
2024	12	0	1
2024	11	0	3
2024	10	0	0